RESOLUCION No 1803 JULIO 28 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.

En uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N° 086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E. presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de alta complejidad en el Departamento del Tolima.

El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, depende de que se fabriquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilice Material de osteosíntesis de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean, teniendo en cuenta que la entrega total y oportuna del material se convierte en un factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente del material de osteosíntesis formulados por parte del personal asistencial, para mejorar los indicadores de salud y calidad de vida de los usuarios, trayendo con ello innumerables beneficios de viabilidad

para el subsistema en el corto y mediano plazo, a la vez que se convierte en una actividad estratégica para facilitar la misión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima.

Que El Hospital Federico Lleras Acosta, está interesado en recibir ofertas de todas las personas naturales y jurídicas, que suministren material de osteosíntesis especializado para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología, Otología y Neurocirugía de alta calidad requeridos para cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en el análisis de conveniencia y oportunidad descritos en el **anexo** bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA**, en virtud de los Principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL y demás normas concordantes.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web del Hospital y la plataforma SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso de menor cuantía 003 de 2021 que tiene por objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Que la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de contratación hasta por la suma DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ **2.324.240.698.00**) M/CTE **IVA INCLUIDO**

Que, con base en lo anteriormente expuesto, el Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de menor Cuantía No. 003 de 2021 que tiene por objeto SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese los términos de Condiciones definitivos que determinará el procedimiento de selección y evaluación, así como el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	**FECHA**
Publicación de acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	28 de julio de 2021
Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 28 al 30 de julio
Respuesta observaciones - adendas	03 de agosto de 2021
Cierre de invitación y entrega de propuestas Secop II	05 de agosto del 2021 a las 11:00 horas.
Informe de cierre de propuestas	05 de agosto del 2021 a las 11:40 horas.
Evaluaciones propuestas	05 al 10 de agosto de 2021
Publicación y Traslado de informe de evaluación SECOP II:	Del 11 al 12 de agosto del 2021
Observaciones al informe de evaluación SECOP II:	Del 11 al 12 de agosto del 2021
Respuesta a las observaciones	13 de agosto de 2021
Acto administrativo de adjudicación SECOP II	13 de agosto de 2021
Firma del contrato- SECOP II legalización del contrato	Desde el 13 de agosto de 2021

Debe verificarse por parte del oferente el contenido del CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, ya que los términos y plazos allí establecidos son preclusivos. Es responsabilidad del oferente presentar su oferta en los términos habilitados en la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido para el proceso.

ARTICULO TERCERO. Designar el COMITÉ EVALUADOR del proceso CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2021 a:

Evaluación Financiera y Económica.

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DRA. CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ	SUBGERENTE ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO
2	MELBA CONSTANZA NIVIA RUIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE COMPRAS

Evaluación Jurídica.

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DRA. XIMENA DEL PILAR PEREZ HENAO	ABOGADA JURIDICO CONTRATISTA
2	DR. RUBEN DARIO PERDOMO URIBE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURIDICA

Evaluación Técnica

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO	UNIDAD FUNCIONAL QUIRÚRGICOS
2	DR. ZAMIR SEGURA	MÉDICO ESPECIALISTA ORTOPEDIA Y TRAUMA
3	DR ÁLVARO LASSO	MÉDICO ESPECIALISTA ORTOPEDIA Y TRAUMA
4	DIANA CONSUELO OLAYA	INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA
5	LOURDES LICETT LÓPEZ MUÑOZ	INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web www.hflleras.gov.co.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021.



LUIS EDUARDO GONZALEZ
GERENTE